



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 06 de mayo de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, de fecha 09 de noviembre del 2016.
- Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ de fecha 05 de abril de 2017.
- Resolución Administrativa N° 00072-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 24 de enero del 2024.
- Resolución administrativa de Sala Plena N° 004-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 23 de enero de 2024.
- Resolución Administrativa N° 00372-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 03 de mayo del 2024

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento de Organización y funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señalándose en el último párrafo del artículo 22° que la unidad de Gestión de Despacho Judicial tiene competencia nacional y está conformada por las comisiones distritales de Gestión de despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados, asimismo el artículo 24° de la citada disposición administrativa señala que las comisiones distritales se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora de la gestión del Despacho Judicial, formulados en sus Cortes Superiores de Justicia y en el trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como de las iniciativas propias, detallándose en el artículo 25° las funciones de las Comisiones Distritales de despacho Judicial.

SEGUNDO.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, se dispuso la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en las Cortes Superiores de Justicia del País, disponiendo que éstas serán integradas por un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital, elegido por la Sala Plena; un Juez Especializado, elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial; el Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior; el Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

TERCERO. - Esta presidencia mediante Resolución Administrativa N°00072-2024-P-CSJHA-PJ, dispuso reconstituir la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2023, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO
Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ Juez Superior Titular	RESPONSABLE
Dra. Rosario Aida Silva Mora Jueza Titular Especializada	INTEGRANTE
Dra. Cecilia del Pilar Acevedo Diez Jueza Titular de Paz Letrado	INTEGRANTE
Ing. MARCO ENRIQUE VELÁSQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital	INTEGRANTE
Ing. ROBERO ENRIQUE PAREDES AGUIRRE Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	INTEGRANTE
Lic. KARINA POLO CHÁVEZ Responsable de la Oficina de Racionalización	SECRETARIO TÉCNICO

CUARTO. - Ahora, mediante resolución administrativa N° 000372-2024-P-CSJHA-PJ emitida por esta presidencia, dispuso lo siguiente: “**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huaura presentada por el señor Roberto Enrique Paredes Aguirre desde el 01 de mayo de 2024**” así también, “**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de mayo de 2024, con eficacia anticipada a la señora Lic. Crisálida Pilar Chagray Ameri, en el cargo de confianza Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huaura**”; en ese sentido, habiendo emitido el cambio del jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, corresponde reconstituir para el presente año judicial Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la **COMISIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL** de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2024, conforme al siguiente detalle:

MIEMBRO	CARGO
JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ Juez Superior Titular de la Sala Laboral	RESPONSABLE
ROSARIO AIDA SILVA MORA Jueza Titular Especializado	INTEGRANTE
CECILIA ACEVEDO DIEZ Jueza Titular de Paz Letrado	INTEGRANTE
MARCO ENRIQUE VELASQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital	INTEGRANTE
CRISÁLIDA PILAR CHAGRAY AMERI Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	INTEGRANTE
KARINA POLO CHÁVEZ Responsable de la Oficina de Racionalización	SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial conformada en el artículo primero de la presente resolución, cumpla estrictamente con las disposiciones establecidas por el “Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobado por la Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ de fecha 05 de abril de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinador de Recursos Humanos, Oficina de Informática, Imagen Institucional, de los magistrados, servidores y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura